



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Dirección General de Administración

Bases para celebrar la

Licitación Pública Nacional

No. ASCM/LP/08/2024-N

**“ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PARA LA ASCM”**

INDICE

1.DEFINICIONES.....	6
2.INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	7
2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.....	7
2.2.-Licitantes.....	7
2.3.-Idioma.....	7
2.4.-Tipo de adjudicación.....	7
2.5.-Derechos y obligaciones.....	8
2.6.-Cantidad y descripción de los bienes.....	8
2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.....	8
2.8.-Incremento de las cantidades originalmente solicitadas.....	8
2.9.-Negociación de las condiciones de las bases.....	9
2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.....	9
2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.....	9
2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.....	9
2.13.-Impuestos.....	9
2.14.-Lugar y condiciones para la entrega de los bienes y servicios.....	9
2.15.-Relación Laboral.....	9
2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.....	10
2.17.-Suficiencia presupuestal.....	10
2.18.-Anticipos.....	10
2.19.-Tipo de contrato.....	10
3.INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.....	10
3.1.-Compra de bases en La Auditoría.....	11
4.MODIFICACIONES A LAS BASES.....	11
5.LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	11
5.1.- Visita a las Instalaciones.....	12
5.2.-Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional.....	12
5.3.-Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.....	13
5.4.-Acto de emisión de fallo.....	13
6.INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.....	13
6.1.- Documentación legal y administrativa.....	14
6.2.- Propuesta técnica.....	20



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

6.3.-Propuesta económica.....	22
6.4.-Otros requisitos.....	23
7.DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	24
7.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas....	24
7.2- Desarrollo del fallo.....	24
8.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
8.1.-Responsable del dictamen técnico.....	26
8.2.-Evaluación económica.....	26
8.3.-Elementos adicionales de evaluación.....	26
9.CRITERIOS DE DESEMPATE.....	27
10.DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	27
11.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	28
12.CONDICIONES DE PAGO.....	28
13.GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	29
13.1.-Para garantizar la formalidad de las propuestas.....	29
13.2.-Para garantizar el cumplimiento del contrato.....	29
14.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO.....	29
15.PENAS CONVENCIONALES.....	30
16.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....	30
17.TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	30
18.RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	30
19.PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	31
19.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.....	31
19.2.-Inicio de la rescisión administrativa.....	31
19.3.-Desahogo de pruebas y alegatos.....	31
19.4.-Formalización de la audiencia de desahogo.....	31
19.5.-Resolución.....	31

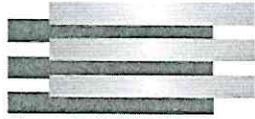


AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

20.CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	31
21.SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	32
22.DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	32
23.INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	32
23.1.-Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública.	32
23.2.-Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.	32
24.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	33
Anexo 1.....	34
Anexo 2.....	41
Anexo 3.....	42
Anexo 4.....	45
Anexo 5.....	46
Anexo 6.....	47
Anexo 7.....	49
Anexo 8.....	50
Anexo 9.....	51
Anexo 10.....	53



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Calendario de la Licitación Pública Nacional

Fecha de compra de Bases	12, 13 y 17 de septiembre de 2024.
Visita a las instalaciones	19 de septiembre de 2024 10:00 Horas. Sala de confrontas.
Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública	20 de septiembre de 2024, a las 11:00 Horas. Sala de confrontas.
Acto de presentación y apertura de propuestas	25 de septiembre de 2024, a las 11:00 Horas. Sala de confrontas.
Emisión del fallo	27 de septiembre de 2024, a las 11:00 Horas. Sala de confrontas.

**Bases para la Licitación Pública Nacional
No ASCM/LP/08/2024-N**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, la **“Convocante”**, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 14, fracción XXII y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6, fracciones I y XXXVI, 9, fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; 1º, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como lo estipulado en las bases 7.2.7 inciso a) y 7.4, numeral 7.4.4 fracción I y lineamiento 9.2 numeral 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM; convoca por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a las personas **“Licitantes”** cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de esta licitación **ASCM/LP/08/2024-N** denominada **“Adquisición de Bienes de Tecnologías de la Información para la ASCM”**, al tenor de las siguientes:

Bases

1. DEFINICIONES.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

- 1.- **Área Técnica y Requirente:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 2.- **Contraloría General:** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 3.- **Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 4.- **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (se aplicará de manera supletoria).
- 5.- **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.
- 6.- **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.

7.- Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos con la ASCM, con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador, arrendadora, prestador o prestadora de servicios.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.

La visita a las instalaciones estará a cargo del **“Área Técnica y Requirente”** y tendrá como objetivo que los **“Licitantes”**, conozcan las dimensiones y características del inmueble para las instalaciones de los equipos referente al objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio O Bryan Perea Piña; participará el representante del **“Área Técnica y Requirente”** de la **“Convocante”**, y se efectuarán en presencia de un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Auditoría Superior.

2.2.-Licitantes.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante los **“Licitantes”** que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la adquisición de bienes que requiere la **“Convocante”**, quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y de conformidad con lo solicitado en el Punto 6.1, de estas bases.

2.3.-Idioma.

Los **“Licitantes”** deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4.-Tipo de adjudicación.

Las partidas licitadas serán adjudicadas a uno o varios **“Licitantes”**; sin considerar el abastecimiento simultaneo, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**) de las presentes bases, el que se denomina **“Adquisición de Bienes de Tecnologías**

d

7

X

de la información para la ASCM”, a los “Licitantes” que presenten las mejores condiciones para la “Convocante”.

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista proveedor que haya adquirido las bases;
- b) Cuando no se presente licitante alguno;
- c) Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la “Convocante” no hubiera recibido ofertas para ellas;
- d) Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación; y
- e) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la “Convocante”.

2.5.-Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la “Convocante”.

2.6.-Cantidad y descripción de los bienes.

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas, serán de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1), de las presentes bases.

2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la “Convocante” podrá modificar las cantidades de las partidas solicitadas hasta un 25% (Veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las POBALINES.

2.8.-Incremento de las cantidades originalmente solicitadas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la “Convocante” podrá incrementar la cantidad de las partidas solicitadas, los cuales no podrán rebasar el 25% (Veinticinco por ciento) del importe originalmente pactado, en este caso, el “Licitante” deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad en la base 7.7 numeral 7.7.7.; y lineamiento 9.6, numeral 18 de las POBALINES.

2.9.-Negociación de las condiciones de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los "**Licitantes**", podrán ser objeto de negociación.

2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su carácter de "**Área Técnica y Requiriente**", de cuyos resultados la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitirá el dictamen cualitativo correspondiente, debidamente fundado y motivado.

2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los "**Licitantes**" deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley y las **POBALINES**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o en alguno de los supuestos mencionados en las bases 7.4.12, 7.8.2., 7.8.3, 7.9.2 y en el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1 de las **POBALINES**.

2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.

Los "**Licitantes**" deberán cotizar en pesos mexicanos y la "**Convocante**" efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.13.-Impuestos.

la "**Convocante**" pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y desglosado dentro de la propuesta económica.

2.14.-Lugar y condiciones para la entrega de los bienes y servicios.

Los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán descritos y deberán entregarse de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) que forma parte de las presentes bases y deberán entregarse a más tardar el **viernes 22 de noviembre de 2024** en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

2.15.-Relación Laboral.

El "**Licitante**" adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo

conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, la **“Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **“Licitante”** adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el **“Licitante”** adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho **“Licitante”** adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el **“Licitante”** adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la **“Convocante”** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar.

2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.

El **“Licitante”** adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar los bienes infrinja patentes, marcas, del Registro de Derechos de Autor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por lo que libera a la **“Convocante”** de cualquier responsabilidad que resulte con motivo del cumplimiento del contrato.

2.17.-Suficiencia presupuestal.

Para el presente procedimiento la **“Convocante”** cuenta con la suficiencia presupuestal que otorga la Dirección de Recursos Financieros de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el cumplimiento del objetos del contrato de esta Licitación Pública Nacional, en atención de lo dispuesto en la base 7.3, numeral 7.3.1, lineamientos 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las **POBALINES**, con relación en los artículos 14 fracción XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en las partidas presupuestales: “5911 Software”; “5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial” y “5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”.

2.18.-Anticipos.

Para la prestación del contrato que derive del presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

2.19.-Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento deberá contener lo dispuesto en el Lineamiento 9.6., numeral 4 de las **POBALINES**.

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.

Los **“Licitantes”** deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

3.1.-Compra de bases en La Auditoría.

Las presentes Bases tienen un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y poder ser adquiridas mediante depósito bancario a la cuenta 0103550802, Banco Banorte, como referencia deberá colocar el R.F.C., seguido del número de licitación, ejemplo AAAA-123456-AAA-ASCM/LP/08/2024-N

El **“Licitante”** deberá entregar el Boucher original en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 12, 13 y 17 de septiembre de 2024, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a fin de que la convocante le emita un “recibo de pago de bases” y sean entregadas estas últimas.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección **“Licitaciones”**; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede, de conformidad con la base 7.4 numeral 7.4.5 de las **POBALINES**.

4.MODIFICACIONES A LAS BASES.

La **“Convocante”** podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, o medio electrónico a los **“Licitantes”** que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada **“Licitante”** que haya adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la Base 7.4.10 y en el Lineamiento 9.2, inciso d), punto 3, fracción IV, de las **POBALINES**.

5. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de la **“Convocante”**, ubicado en Avenida 20 de noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía

Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

Se levantará acta de cada sesión firmada por todos los **“Licitantes”**, de conformidad con el lineamiento 9.2 inciso d) numeral 1 de las **POBALINES**.

5.1.- Visita a las Instalaciones.

Con la finalidad de que los **“Licitantes”** conozcan las instalaciones donde tendrán a bien brindar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se llevara a cabo un recorrido en el edificio Sede de la **“Auditoria Superior”**, dicha visita se efectuará el día **19 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas**, en la sala de confrontas; tomando en consideración que la visita a las instalaciones es de carácter obligatorio, debiendo presentar comprobante de compra de Bases para poder tener derecho a participar en el evento que se convoca.

En dicho evento se entregará constancia de la visita, la cual forma parte de los requisitos técnicos señalados en las presentes bases.

Únicamente se realizará un único recorrido por lo que las personas **“Licitantes”** deberán ser puntuales en concordancia con lo señalado en el lineamiento 9.2 inciso d) numeral 1 de las **POBALINES**.

5.2.-Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Se llevará a cabo el día **20 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas** en la sala de confrontas, el registro de los **“Licitantes”** se realizará a las 10:45, aquellos **“Licitantes”** que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder solicitar aclaraciones o preguntar a la hora de su llegada.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, la **“Convocante”**, celebrará una junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, para tal efecto los **“Licitantes”** podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones las cuales podrán ser recibidas a partir de la fecha de la compra de las bases y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **“Convocante”**, en un horario de 9:30 a 18:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, sergio.perea@ascm.gob.mx, jpinedas@ascm.gob.mx, ana.ordonez@ascm.gob.mx y debiendo confirmarlo a los Tel. (55) 56.24.53.63 o (55) 56.24.53.86, así como en el acto el día de la realización del evento.

En caso de otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por la **“Convocante”**.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá verificar que los **“Licitantes”** que serán considerados para participar no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, llevando a cabo dicha validación con base en los listados que emiten la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como cualquier otra autoridad competente, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las **POBALINES**.

5.3.-Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

El registro de los **“Licitantes”** se llevará a cabo de las **10:45 a las 11:00 horas**, del día **25 de septiembre de 2024** en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a las **11:00 horas del día 25 de septiembre de 2024**, con la **recepción de las propuestas en el sobre cerrado** en forma inviolable de cada uno de los **“Licitantes”**.

El **“Licitante”** que no entregue el sobre que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en esta Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

5.4.-Acto de emisión de fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2024**, el registro de los **“Licitantes”** **será a las 11:00 horas**, en la sala de confrontas, aquellos **“Licitantes”** que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para la **“Convocante”**.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Este procedimiento se rige por las **POBALINES**, y en lo no previsto se regirá supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original del **“Licitante”** y dirigida a la **“Convocante”**, a la atención del Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, Tel: (55) 56 24 53 63 y (55) 56 24 53 86, de igual forma deberán tener referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

6.1.- Documentación legal y administrativa.

a) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.

Para el caso de personas físicas:

b) **Acta de nacimiento.**

En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas:

c) **Convenio de colaboración** (en caso de aplicar).

Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "**Licitantes**" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual.

d) **Acta Constitutiva.**

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y última reforma o compulsas y anexo, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto social del "**Licitante**" se encuentre relacionado con el objeto de la contratación de la presente Licitación Pública Nacional.

e) **Poder Notarial.**

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

f) Manifiesto indicando tipo de empresa

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).
Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana).
Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles).
Nacionalidad de la empresa.
Número de empleados contratados.
Actividad desarrollada.

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México y Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.

Todos los "Licitantes":

g) Comprobante de domicilio.

Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Nota: Para aquellos "Licitantes" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente, así como informar de un correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier índole con relación al procedimiento y/o cumplimiento de contrato.

h) Manifiesto de actualización de domicilio.

Escrito original en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a la **"Convocante"** en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de que suceda dicho cambio.

i) Constancia de Situación Fiscal del "Licitante" con fecha de emisión no mayor a 30 días.

j) Anexo 3.

Presentar en original debidamente requisitado el formato (**Anexo 3**) de estas bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, deberá requisitar el apartado "Personas físicas".

k) Anexo 4

Escrito original del **"Licitante"**, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**Anexo 4**).

l) Anexo 5.

Escrito original del **"Licitante"**, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo 5**).

m) Identificación oficial.

Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

n) Anexo 6.

Escrito original, en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (**Anexo 6**) de estas bases.

Los **“Licitantes”** que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia.

En caso de que el domicilio fiscal del **“Licitante”** corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México por dicho **“Licitante”** o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

o) Pago de I.V.A. e I.S.R.

Pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante los pagos provisionales y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de los últimos tres meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería, banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital o ventanilla (original para cotejo) que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con su respectivo sello digital.

p) Currículum.

Currículum empresarial del **“Licitante”** en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos.

q) Opinión del IMSS.

Los **“Licitantes”** deberán presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga para el cumplimiento del contrato cuenta con Seguridad Social.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el IMSS y entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá de entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha no cuenta con registro patronal explicando las razones, debiendo de precisar la forma en que se encuentra laborando el personal que coadyuvará al cumplimiento del contrato.

r) Opinión del SAT.

Los **“Licitantes”** deberán presentar opinión (positiva) de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuesta económica.

s) Opinión del INFONAVIT.

Los **“Licitantes”** deberán presentar constancia de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el INFONAVIT y entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá de entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha (de presentación de propuestas) no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado.

t) Manifiesto responsabilidad de las obligaciones.

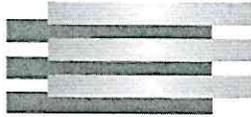
Escrito del **“Licitante”** por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la **“Convocante”**; en caso de existir reclamación en este sentido, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, asimismo, se obliga a resarcir a la **“Convocante”** de cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **(Anexo 10)**.

u) Manifiesto aceptando el contenido de las bases.

Escrito original en papel membretado del **“Licitante”**, dirigido a la **“Convocante”** especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaraciones.

y) Manifiesto de relación laboral.

Escrito original, en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto 2.15 de estas bases.

w) Manifiesto de no cesión de derecho y obligaciones.

Escrito original, en papel membretado del “*Licitante*”, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la “*Convocante*”, establecido en el punto 2.5 de estas bases.

x) Manifiesto de los permisos y autorizaciones.

Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el “*Licitante*”, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para el cumplimiento del contrato, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al otorgar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.16 de estas bases.

y) Manifiesto de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre la “*Convocante*” y el “*Licitante*” adjudicado.

z) Manifiesto de consentimiento para difundir sus datos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones que contemple la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como aquellos datos tendientes a dar cumplimiento a la obligación señalada en la fracción XXX, del artículo 121 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la ciudad de México, respecto a difundir y mantener actualizados sus sitios de internet.

6.2.- Propuesta técnica.

Los **“Licitantes”** deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del **“sobre único”** cerrado de forma inviolable.

a) Manifiesto con descripción de alcance, características y especificaciones de los bienes y servicios.

Escrito original, en papel membretado del **“Licitante”**, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de las partidas que oferta al **(Anexo 2)**, y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico **(Anexo 1)**.

b) Manifiesto que conoce y acepta las condiciones de los bienes y servicios.

Escrito original en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones de las partidas de conformidad con lo establecido en el **(Anexo 1)** de estas bases.

c) Manifiesto vigencia del contrato.

Escrito original en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024 habiéndose cumplido la vigencia del contrato.

d) Manifiesto que cuenta con lo necesario para cumplir las especificaciones técnicas.

Escrito original en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal, experiencia y equipo adecuado y suficiente para el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el **(Anexo 1)**.

e) Manifiesto que garantizará los bienes.

Escrito original en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza los bienes y servicios, para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados durante el cumplimiento del contrato, y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata, sin costo extra para la **“Convocante”**. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegaran a presentar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el lineamiento 9, numeral 9.6,

subnumeral 19 de las **POBALINES**.

f) Manifiesto que incluirá soporte documental de su factura.

Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental, según corresponda (remisiones, reporte fotográfico, acta entrega u otras, validadas por el servidor público responsable).

g) Manifiesto de Garantía.

Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y que se compromete a sustituir los bienes que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a 5 días, previa solicitud del "**Área Técnica y Requirente**".

Para las Partidas 1 y 2

h) Manifiesto que los equipos se encuentran vigentes.

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, entregará el documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que los equipos se encuentran comercialmente vigentes (no discontinuado), que los equipos son nuevos, originales de fábrica, de línea y no re manufacturados.

i) Manifiesto de contar con los elementos humanos, técnicos, y materiales la entrega de los bienes.

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, el representante legal del participante cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para la entrega del bien, en el tiempo y forma solicitados en estas bases.

j) Manifiesto de acreditación del partner autorizado.

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado entregará la carta emitida por el fabricante, acreditando que el licitante es partner autorizado de la marca con números telefónicos para su verificación.

k) Manifiesto de certificado de importación.

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se entregaran los certificados de importación del equipo validados por la aduana en caso de ser procedente.

l) Manifiesto de cumplimiento con la norma NOM-019-SCFI-1998.

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, el equipo cumple con las regulaciones de ahorro de energía Energy Star, y con la norma NOM-019-SCFI-1998.

Para la Partida 1.

m) Manifiesto de garantía con vigencia de 3 años

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, entregará la garantía del equipo por escrito con vigencia de tres años a partir de la recepción del bien en las instalaciones de la ASCM.

Para la Partida 2.

n) Manifiesto de garantía con vigencia de un año

Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad en caso de ser adjudicado, deberá entregar la garantía del equipo por escrito con vigencia de un año a partir de la recepción del bien en las instalaciones de la ASCM.

6.3.-Propuesta económica.

Los "**Licitantes**" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "**sobre único**", firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, y entregarse de conformidad a lo establecido en el (**Anexo 2**) de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los "**Licitantes**" de manera impresa de acuerdo al formato del (**Anexo 2**), considerando las especificaciones señaladas en el (**Anexo 1**), en el cual se deberá describir la partida que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además deberá mencionar las condiciones de pago; de acuerdo al punto 12 de estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, antes del I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de estas Bases; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del "**Licitante**", señalando el precio unitario hasta dos decimales, así como el subtotal y total cotizado por partida objeto de la presente licitación, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso, los probables descuentos que pudieran

otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.). (Anexo 2).

2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.

a) **Manifiesto de consentimiento.**

Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o Importe con letra), faculta a la “**Convocante**” para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el Precio Unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

b) **Garantía de Formalidad.**

Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificadas o negociadas.

6.4.-Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos b, c, d y e del punto 6.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a los “**Licitantes**” en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre de las propuestas.

En los casos en que dicha documentación sea generada electrónicamente y cuente con cadena digital bastará con la impresión de la misma. Ejemplos (Actas constitutivas “S.A.S.”, actas de nacimiento electrónicas, pagos electrónicos bancarios, etc.).

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las **POBALINES**.

7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

7.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los **"Licitantes"** entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable; se procederá a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica; se dará lectura a los precios de las propuestas y se desecharán las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, que serán devueltas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto del Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción I, de las POBALINES. **Este requisito deberá presentarse fuera del sobre cerrado.**

Lo anterior, toda vez que la participación de la persona que presente la propuesta, estará limitada a la sola presentación de las mismas, por lo que, no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes ha dicho supuesto.

La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por la **"Convocante"**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

Todos los **"Licitantes"** rubricarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica presentada por los **"Licitantes"** y quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de esas propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen. Dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del **"Área Técnica y Requirente"**, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d), subnumeral 4 fracción V de las POBALINES.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión firmando todos los **"Licitantes"**, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las POBALINES.

7.2.- Desarrollo del fallo.

la **"Convocante"** emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a los **"Licitantes"**.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **“Licitante”** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por partida objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Los **“Licitantes”**, una vez leído el dictamen que fundamenta la evaluación cualitativa, podrán mediante formato que para el efecto proporcione la **“Convocante” (Anexo 7)** ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, siempre iguales o mayores al 1% por partida objeto de este procedimiento, en beneficio de la **“Convocante”**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en la Licitación Pública Nacional, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los **“Licitantes”**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido la **“Convocante”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas.

En este sentido se precisa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de garantizarle a la **“Convocante”** las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de la oferta económica más baja, con base en los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y que no se demerite la calidad de los bienes solicitados; lo anterior, conforme al artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación a lo dispuesto en la base 7.2.6, de las **POBALINES**.

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, si existieran dos o más propuestas en igualdad de precio la **“Convocante”** aplicará lo indicado en el punto 9 de estas bases de la Licitación Pública Nacional.

Los **“Licitantes”** que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado el **“Licitante”** que haya propuesto el precio más bajo por la o las partidas objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado,

se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará personalmente o por correo electrónico a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la **“Convocante”**, por los **“Licitantes”** asistentes, los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General de la **“Convocante”**. La falta de firma en las mismas de alguno de los **“Licitantes”**, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del o los **“Licitantes”** que presentaron las mejores propuestas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

8.1.-Responsable del dictamen técnico.

La evaluación de las propuestas técnicas será elaborada por el **“Área Técnica y Requirente”**, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

8.2.-Evaluación económica.

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de las partidas, objeto de este procedimiento.

8.3.-Elementos adicionales de evaluación.

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los **“Licitantes”**, la **“Convocante”**, a través del **“Área Técnica y Requirente”**, podrá solicitar información de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato al "**Licitante**" que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación al objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se adjudicará al "**Licitante**" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a las partidas a contratar.
- b) Cooperativas.
- c) Micro empresas.
- d) En caso de persistir el empate se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará(n) a la(s) empresa(s) "**Licitantes**" que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación Pública Nacional.
- Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de las partidas objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "**Licitantes**".
- La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases de la Licitación, salvo en aquellos casos, en que éstos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la "**Convocante**".

- Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes bases.
- La omisión en su caso de alguno del requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la junta de aclaraciones a las bases se llegan a formalizar en el acta correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 6 de las bases de la Licitación Pública Nacional.
- Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las **POBALINES**.

11.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante legal del "**Licitante**" a quien se le haya adjudicado el contrato, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la planta baja del edificio localizado en Avenida 20 de noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El (los) "**Licitante (s)**" que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA, del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 13.2 de estas bases, pudiendo recuperar la garantía de formalidad de la propuesta solicitada en el numeral 6.3, inciso b) de las bases de esta Licitación Pública.

12.CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura para pago debidamente requisitada y de la ejecución y aceptación de conformidad con los bienes por parte de la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones; para tal efecto, el "**Licitante**" que resulte adjudicado con el contrato respectivo, a la firma de éste, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, la referencia de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia de los recursos, señalando los siguientes datos:

1. No. de cuenta;
2. Clave interbancaria (CLABE) de 18 dígitos;
3. Banco de la cuenta;

4. Entidad Bancaria;
5. Sucursal Bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto y
8. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física (RFC).

13.GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas.

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el "**Licitante**" dentro del sobre que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 8**) de estas bases o mediante cheque de caja y/o cheque certificado.

Esta garantía será devuelta a los "**Licitantes**" que no resulten adjudicados en esta Licitación, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "**Convocante**" previa solicitud que haga por escrito el "**Licitante**".

En caso de no encontrar registro alguno de dicha garantía se procederá a desechar su propuesta.

13.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 9**) de estas bases cheque de caja o cheque certificado.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de IVA, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá al "**Licitante**" hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el contrato, transcurrido dicho plazo el "**Licitante**" podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "**Convocante**", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

14.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

Los "**Licitantes**" retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del contrato.

El "**Licitante**" adjudicado no firme el contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

15.PENAS CONVENCIONALES.

La pena que se aplicará por atrasos (parcial o total) en la entrega de las partidas adjudicadas o por la falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el clausulado del contrato que para el efecto se signe, será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los bienes, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el Lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.

La aplicación de penas convencionales se descontará del monto de la factura, previa notificación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

16.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

I.-El "**Licitante**" no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.

II.-Si no cumple con la entrega de las partidas contratadas.

III.-Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato por las penas convencionales, se hará efectiva la garantía.

17.TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La "**Convocante**" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato objeto de la Licitación Pública, cuando concurren razones de interés general, causas de fuerza mayor o caso fortuito.

18.RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La "**Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

I.-Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.

II.-El "**Licitante**" que no proporcione los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de conformidad con el Lineamiento 9.13 numeral 4 de las POBALINES.

19.PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

19.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

19.2.-Inicio de la rescisión administrativa.

La "**Convocante**" de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito a los "**Licitantes**" del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

19.3.-Desahogo de pruebas y alegatos.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el "**Licitante**" en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

19.4.-Formalización de la audiencia de desahogo.

De la audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

19.5.-Resolución.

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará por escrito o medio electrónico al "**Licitante**".

20.CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La "**Convocante**" podrá cancelar la Licitación Pública en los siguientes casos:

I.-Por caso fortuito o de fuerza mayor.

- II.- Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre "**Licitantes**", para elevar los precios de las partidas objeto de este procedimiento o si a juicio de la "**Convocante**" existen irregularidades graves.
- III.- Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de la "**Convocante**", o que las partidas objeto del procedimiento de la Licitación Pública, dejen de ser útil o útiles para los fines con que fue requerido.

21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de la "**Convocante**", se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los "**Licitantes**".
- II.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los "**Licitantes**".

22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la Licitación Pública cuando:

- I. Cuando no exista proveedor que haya adquirido las bases;
- II. Cuando no se presente licitante alguno;
- III. Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la "**Convocante**" no hubiera recibido ofertas para ellas;
- IV. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación; y
- V. Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la "**Convocante**".

23. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

23.1.- Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública.

La Contraloría General de la "**Convocante**" intervendrá en el proceso de Licitación Pública para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes bases de la Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las **POBALINES**, y supletoriamente, lo no previsto en éstas, en la Ley.

23.2.- Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.

Los o las proveedores(as) afectados(as) por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrá interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento

Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso b), numeral 1, fracción XXVI y lineamiento 9.10, numeral 1, inciso b) de las **POBALINES**.

Los "**Licitantes**" podrán presentar por escrito el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en Av. 20 de noviembre No. 700, tercer piso, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación Pública; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

24.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes de la "**Convocante**".

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultado en la página web www.ascm.gob.mx

Ciudad de México 05 de septiembre de 2024

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Anexo 1

Ciudad de México, a de de 2024.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

ANEXO TÉCNICO
“ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA ASCM”

1. SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN, NETWORK ATTACHED STORAGE (NAS) / STORAGE AREA NETWORK (SAN) Y LIBRERÍA DE CINTA LTO8 (LINEAR TAPE-OPEN)

Se requiere de una solución llave en mano de consolidación de infraestructura, compuesta de un servidor con capacidades de virtualización para servicios y aplicaciones, así como de una NAS/SAN para el almacenamiento de estos, y una librería de cinta LTO8 (Linear Tape-Open).

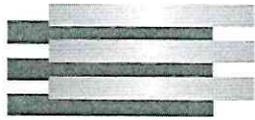
La solución deberá ser capaz de asegurar la transferencia de información entre todos los componentes de la solución y la interacción de todos los equipos de cómputo existentes en el centro de datos.

- El proveedor deberá entregar el servidor para virtualización, la NAS/SAN y la librería en las oficinas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México en Avenida 20 de Noviembre Núm. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.
- Los equipos deben ser nuevos, estar en su caja original, con manuales y la documentación del fabricante.
- El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución.
- El proveedor deberá entregar la memoria técnica de la instalación, configuración y puesta a punto de la solución.
- Tiempo de entrega de los equipos de 8 semanas.
- El proveedor realizará la instalación, configuración y puesta a punto durante las 2 semanas siguientes después de la entrega.

1.1 SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN.

Características técnicas, especificaciones mínimas.

- **Cantidad: 1**
- Factor de forma para montura de 2 unidades de rack.
- Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.
- 2 procesadores Intel Xeon Gold de uso Server/Enterprise.
- Características del procesador (entre las más importantes):



- Año de lanzamiento mínimo 2023
 - Manejo de memoria RAM DDR5 a 4800 MT/s
 - TDP máximo de 165 W con tecnología de regulación bajo demanda
 - Velocidad de procesamiento base mínima 2.0 GHz
 - Velocidad de procesamiento turbo mínima 3.9 GHz
 - Núcleos físicos 20 mínimo
 - Total de subprocesos 40
 - Caché 37 MB
-
- 384 GB de RAM DDR5, 4800 MT/s.
 - Se requiere que el servidor cuente con al menos 6TB de almacenamiento disponibles en discos de estado sólido en RAID 5.
 - Se requiere que el servidor cuente con al menos 6TB de almacenamiento disponibles en discos grado empresarial para servidor SAS de 10K en RAID 5.
 - 4 Puertos 10GbE (RJ45)
 - 2 Puerto USB 3.0
 - Fuente de poder redundante, con capacidad suficiente para soportar todos los componentes internos trabajando al máximo de su capacidad, con tecnología Hot Plug o Hot Swap.
 - Tarjeta de administración remota con puerto tipo RJ-45. La tarjeta de administración remota debe ser independiente a los adaptadores de red solicitados.
 - Software de administración remoto incluido en el servidor.
 - Capacidad física de al menos poder integrar el 35% en discos como crecimiento mínimo.
 - Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.
 - El equipo debe contar con el licenciamiento VMware para realizar la función de Hypervisor y contar con el licenciamiento vCenter para su administración y conectividad con la infraestructura actual.
 - Incluir los cables necesarios para conectar cada fuente de poder, de fábrica.
 - Clavija del cable de alimentación eléctrica NEMA 5-15P to C13.
 - Incluir kit para montaje en gabinete de 19 pulgadas de ancho con rieles deslizables y accesorios para su montaje en rack.

Servicios requeridos asociados al servidor para virtualización

- Licenciamiento de **VMWare vSphere Hypervisor**, la versión más reciente, por 3 años.
- Licenciamiento de **VMWare vCenter**, la versión más reciente, por 3 años.
- Suministrar las utilidades propias del fabricante para administración y configuración del equipo.
- Software del fabricante, tanto de instalación como de la configuración del servidor, preinstalado o en CD.
- Manuales impresos o en CD, tanto de instalación como de mantenimiento.
- Todo el hardware deberá ser integrado de fábrica. El servidor deberá ser certificado con la solución propuesta y el software para máquinas virtuales VMware.

1.2 NETWORK ATTACHED STORAGE (NAS) / STORAGE AREA NETWORK (SAN).

Características técnicas, especificaciones mínimas.

- **Cantidad: 1**
- Factor de forma para montura de 2 unidades de rack.
- Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.
- 2 procesadores Intel Xeon Silver de uso Server/Enterprise.
- Características del procesador (entre las más importantes):
 - Año de lanzamiento mínimo 2023
 - Manejo de memoria RAM DDR5 a 4800 MT/s
 - TDP máximo de 165 W con tecnología de regulación bajo demanda
 - Velocidad de procesamiento base mínima 2.0 GHz
 - Velocidad de procesamiento turbo mínima 3.9 GHz
 - Núcleos físicos 20 mínimo
 - Total de subprocesos 40
 - Caché 37 MB
- 128 GB de RAM DDR5, 4800 MT/s.
- 2 discos duros de 1:2 TB de estado sólido para el sistema operativo en RAID 1
- Se requiere que el sistema de almacenamiento cuente con al menos 32TB disponibles en discos duros grado empresarial para servidor SAS de 10K en RAID 5.
- 4 Puertos 10GbE (RJ45)
- 2 Puerto USB 3.0
- Fuente de poder redundante, con capacidad suficiente para soportar todos los componentes internos trabajando al máximo de su capacidad, con tecnología Hot Plug o Hot Swap.
- Capacidad física de al menos poder integrar el 35% en discos como crecimiento mínimo.
- Tarjeta de administración remota con puerto tipo RJ-45. La tarjeta de administración remota debe ser independiente a los adaptadores de red solicitados.
- Software de administración remoto incluido en el servidor.
- Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.
- Incluir kit para montaje en gabinete de 19 pulgadas de ancho con rieles deslizables y accesorios para su montaje en rack.
- El equipo debe contar con el licenciamiento Windows para realizar la función de Storage y contar con tecnología de deduplicación.
- Deberá soportar el software de respaldo Veritas Backup Exec 22.2 y superior.
- Incluir los cables necesarios para conectar cada fuente de poder, de fábrica.
- Clavija del cable de alimentación eléctrica NEMA 5-15P to C13.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Servicios requeridos asociados a la Network Attached Storage (NAS) / Storage Area Network (SAN)

- Licenciamiento de **Windows Server**, la versión más reciente.
- Suministrar las utilidades propias del fabricante para administración y configuración del equipo.
- Software del fabricante, tanto de instalación como de la configuración del equipo, preinstalado o en CD.
- Manuales impresos o en CD, tanto de instalación como de mantenimiento.
- Todo el hardware deberá ser integrado de fábrica. El equipo deberá ser certificado para la conexión con la librería de cinta LTO8.

1.3 LIBRERÍA DE CINTA LTO8 (LINEAR TAPE-OPEN),

especificaciones mínimas.

- **Cantidad: 1**

Características:

- Unidad LTO 8 con una interface SAS o FC. Capacidad del cartucho nativa de 12 TB y con compresión de 30 TB.
- Incluir los cables necesarios para conectar con la NAS/SAN propuesto en el punto número 2. Incluir los cables de alimentación necesarios.
- 10 Cartuchos de cinta LTO8.
- 2 Cartuchos de limpieza.
- Manuales técnicos y de usuario originales impresos o en medio electrónico.
- Se deben incluir los discos de instalación, documentación, operación, administración y configuración.
- Compatible con el software de respaldo Veritas Backup Exec 22.2 y superior.
- 3 (tres) años de garantía en todos sus componentes por parte del fabricante, a partir de la entrega y aceptación del equipo en todas sus partes y accesorios, incluyen la mano de obra proporcionada por el fabricante, sin costo adicional para la ASCM.
- Soporte técnico por 3 años, vía telefónica y/o web 24X7X365, con tiempo de atención al siguiente día hábil de la incidencia con el fabricante. En caso de ser necesario se solicitará personal técnico en sitio con atención de 6 horas.

Garantía y soporte técnico para el servidor de virtualización y de la Network Attached Storage (NAS) / Storage Area Network (SAN).

- 3 (tres) años de garantía en todos sus componentes por parte del fabricante, a partir de la entrega y aceptación de los equipos en todas sus partes y accesorios, incluyen la mano de obra proporcionada por el fabricante, sin costo adicional para la ASCM.
- Soporte técnico por 3 años, vía telefónica y/o web 24X7X365, con tiempo de atención en sitio el mismo día de la incidencia con el fabricante. En caso de ser necesario se solicitará personal técnico en sitio.
- El tiempo de respuesta deberá ser de 6 (seis) horas para la sustitución de refacciones de los equipos, para una severidad crítica, donde se ponga en riesgo la operación de los equipos, una vez identificada la falla por el soporte del fabricante.

Documentación requerida.

- Documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que los equipos se encuentran comercialmente vigente (no discontinuado), que los equipos son nuevos, originales de fábrica, de línea y no remanufacturados.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del representante legal del participante, indicando que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para la entrega del bien, en el tiempo y forma solicitados en estas bases.
- Carta emitida por el fabricante, acreditando que el licitante es partner autorizado de la marca con números telefónicos para su verificación.
- Certificados de importación del equipo validados por la aduana en caso de ser procedente.
- Entrega de la garantía del equipo por escrito con vigencia de tres años a partir de la recepción del bien en las instalaciones de la ASCM.
- Carta bajo protesta de decir verdad que el equipo cumple con las regulaciones de ahorro de energía Energy Star, y con la norma NOM-019-SCFI-1998.

2. EQUIPO DE RED INALÁMBRICA

La Auditoría Superior de la Ciudad de México requiere la adquisición de un equipo de red inalámbrica compatible con el que se cuenta actualmente en el edificio sede.

Requerimientos técnicos:

- 1 Controladora marca TP-Link modelo Omada OC300, con 25 Acces Point marca TP-Link modelo EAP620 HD V2.

Garantía: 1 año calendario.

Incluir para la controladora el kit para montaje en gabinete de 19 pulgadas de ancho y accesorios para su montaje en rack.

El proveedor deberá realizar la instalación, configuración e integración de los equipos con la red inalámbrica existente.

El proveedor deberá realizar el análisis correspondiente para colocar los nuevos Acces Point y reorganizar los ya instalados.

El proveedor deberá entregar la memoria técnica de la configuración e implementación de los equipos.

Soporte técnico por 3 años, vía telefónica 5x8x365 en español directamente con el fabricante, con tiempo de atención al siguiente día hábil de la incidencia, por lo que deberá contar con la línea telefónica nacional. En caso de ser necesario se solicitará personal técnico en sitio.

Tiempo de entrega de los equipos de 4 semanas máximo.

El proveedor deberá realizar la instalación, configuración e integración de los equipos con la red inalámbrica existente durante las 3 semanas siguientes después de la entrega.

Documentación requerida.

- Documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que los equipos se encuentran comercialmente vigente (no discontinuado), que los equipos son nuevos, originales de fábrica, de línea y no remanufacturados.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del representante legal del participante, indicando que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para la entrega del bien, en el tiempo y forma solicitados en estas bases.
- Carta emitida por el fabricante, acreditando que el licitante es distribuidor autorizado de la marca con números telefónicos para su verificación.
- Entrega de la garantía del equipo por escrito con vigencia de un año a partir de la recepción del bien en las instalaciones de la ASCM.

3. SOFTWARE EDITOR DE ARCHIVOS PDF

La Auditoría Superior de la Ciudad de México requiere la adquisición de **35** licencias de un software editor de archivos de pdf, como se describe a continuación:

1. Editar texto directamente en el archivo PDF.
2. Convertir de PDF a DOCX y XLSX (Word y Excel, respectivamente)
3. Eliminar o agregar páginas.
4. Cambiar el orden de las páginas.
5. Fusionar archivos PDF.
6. Extraer fragmentos de un archivo pdf.
7. Dividir un archivo PDF en varios, indicando los rangos de páginas de cada uno de los fragmentos.
8. Rotar páginas.

Licenciamiento por al menos 10 años.

4. AIRE ACONDICIONADO PARA EL IDF DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO SEDE REQUERIMIENTOS

La Auditoría Superior de la Ciudad de México requiere la adquisición de un aire acondicionado para el IDF del segundo piso en el edificio sede, como se describe a continuación:

- Tipo de aire acondicionado: solo frío.
- Capacidad de enfriamiento: 2 toneladas.
- Tipo de control: Remoto.
- Gas refrigerante: Ecológico, que no contamine la capa de ozono.
- Compresor tipo: rotativo.
- Unidad de condensación: externa y de alta velocidad de arranque.
- Las adecuaciones eléctricas serán realizadas por parte del proveedor.
- El proveedor deberá considerar todos los accesorios, soportes, cables, ductería, refrigerante, mangueras, herramienta y todo lo necesario para la instalación del aire acondicionado.
- Garantía: 1 año
- El proveedor deberá entregar una memoria técnica del equipo instalado con fotografías.
- Equipo nuevo, no reacondicionado.

Por el "**Licitante**" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Anexo 2

Ciudad de México, a de de 2024

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA ASCM”

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN, NETWORK ATTACHED STORAGE (NAS) / STORAGE AREA NETWORK (SAN) Y LIBRERÍA DE CINTA LTO8 (LINEAR TAPE-OPEN)				
1.1	Servidor para virtualización.	Equipo	1	\$	\$
1.2	Network Attached Storage (NAS) / Storage Area Network (SAN).	Equipo	1	\$	\$
1.3	Librería de cinta LTO8 (Linear Tape-Open).	Equipo	1	\$	\$
2	EQUIPO DE RED INALÁMBRICA	Equipo	1	\$	\$
3	SOFTWARE EDITOR DE ARCHIVOS PDF	licencias	35	\$	\$
4	AIRE ACONDICIONADO	Equipo	1	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A	\$
				TOTAL	\$

Por el **“Licitante”** o representante
 (nombre y firma de la persona autorizada)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Anexo 3

Ciudad de México, a de de 2024.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

“Declaración bajo protesta de decir verdad”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

No. De Licitación Pública Nacional: _____

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número: _____

Colonia: _____

Demarcación Territorial _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Ciudad de México a de de 2024.

Protesto lo necesario

“Personas físicas”

“Declaración bajo protesta de decir verdad”

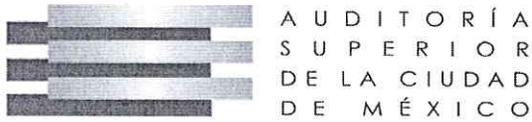
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional
No. De Licitación Pública Nacional: _____

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número: _____

Colonia: _____
Demarcación Territorial _____
Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____
Fecha: _____



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Ciudad de México a de de 2024.

Protesto lo necesario _____

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Anexo 4

Ciudad de México, a de de 2024.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

“Personas morales”

_____ representante o
apoderado legal del licitante _____ según se
acredita en el testimonio notarial no. _____ de fecha
_____ otorgado ante la fe del notario público no.
_____ de la ciudad de _____ y que se encuentra
inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de la propiedad y
de comercio de _____, manifiesto “bajo protesta de decir
verdad” que ni el suscrito, ni ninguno de los socios o personal de la empresa que
represento, se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el lineamiento 9.2,
inciso c, numeral 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el
Distrito Federal.

“Personas físicas”

_____, manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que no
me encuentro en ninguno de los supuestos señalados en el lineamiento 9.2, inciso c,
numeral 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito
Federal.

Por el “**Licitante**” o representante legal
(nombre y firma de la persona autorizada)

Anexo 5

Ciudad de México, a de de 2024.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

“Personas morales”

Por este conducto y **“bajo protesta de decir verdad”**, me permito manifestar que los socios, accionistas de mi representada y el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

“Personas físicas”

Por este conducto y **“bajo protesta de decir verdad”**, me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por el **“Licitante”** o representante legal
(nombre y firma de la persona autorizada)

AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
---	--	--

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

Anexo 7

Ciudad de México, a de de 2024.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Formato para la propuesta de precios más bajos

Partida	Concepto

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción	Propuesta
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Licitante			Precio que propone

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el **"Licitante"** adjudicado.

Nombre de la empresa o persona física que propone:

RFC: _____

Nombre del representante legal (en su caso): _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

No. de acta del poder notarial y/o No. de identificación: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por el **"Licitante"** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Anexo 8

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ _____ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del "Licitante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/08/2024-N**, convocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México relativo a la, "**Adquisición de bienes de tecnologías de la información para la ASCM**" cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de la "**Convocante**".

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que la "**Convocante**", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta garantía se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "**Licitante**" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.

Anexo 9

Texto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas _____ (1) _____ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de _____ (2) _____ M/N)

Ante: Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para garantizar por _____ (3) _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los bienes, derivado del contrato de adquisición de bienes número _____ (4) _____, de fecha _____ (5) _____, por un importe de \$ _____ (6) _____, (con número y letra) _____ (7) _____, para la prestación de _____ (8) _____, con plazo de entrega del _____ (9) _____, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** _____ (10) _____, que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Ciudad de México, representada por la Mtra. Maribel Velázquez Eutiquio, Directora General de Administración y por la otra _____ (3) _____, con R.F.C.: _____ (11) _____, con domicilio en _____ (12) _____, la compañía afianzadora expresamente declara:

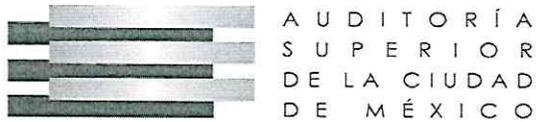
- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la adquisición de bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera.
- C) La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Que en caso de que el licitante no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los bienes de _____ (8) _____, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

- F) En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____ (1), ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.
- G) La _____ (1), pagará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de _____ \$ (2), la fianza se cancelará cuando el licitante haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

notas:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.
(3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(4) NÚMERO DEL CONTRATO.
(5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO).
(6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO I.V.A.
(7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA.
(8) OBJETO DEL CONTRATO.
(9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO).
(10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
(11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2024-N

Anexo 10

Ciudad de México, a de de 2024.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Por este conducto, manifiesto que en caso de ser adjudicado, me comprometo a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los bienes materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la **“Convocante”**; en caso de existir reclamación en este sentido, asumo la obligación de responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los bienes relacionados en el contrato, así como, a resarcir a la **“Convocante”** cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios.

Por el **“Licitante”** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

(Nota: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de la empresa que representa)

